

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIV</b>	Salta, 3 de setiembre de 1982	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 18 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**Nº. 11.553**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**

**TELEFONO Nº 214780**

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— " "
Poseión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 140.000,—	(de más de ½ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 120.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

S.G.G. Nº 863 del 27-8-82 — Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing. Conrado Bauer .....	2738
S.G.G. Nº 864 del 27-8-82 — Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia al señor Ministro de Educación de la Nación doctor Cayetano Licciardo .....	2738
S.G.G. Nº 865 del 27-8-82 — Acepta la donación efectuada por los descendientes de la familia Aráoz Anzoátegui .....	2739
S.G.G. Nº 866 del 27-8-82 — Pone int. a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al Ing. Héctor Enrique Hoyos .....	2739

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 740-D del 27-8-82 — Acepta la renuncia presentada por el doctor Eduardo Simón Salomón .....	2739
M.B.S. Nº 741-D del 27-8-82 — Designa a la señora Jacoba Saravia de Van Cauwlaert.	2739

	<b>Pág.</b>
M.B.S. Nº 742-D del 27-8-82 — Prorroga sobreasignación por subrogancia de la señora Sara Lazarte de Soto .....	2740
M.B.S. Nº 743-D del 27-8-82 — Rescinde contratos de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y diversas personas .....	2740
M.B.S. Nº 744-D del 27-8-82 — Acepta la renuncia presentada por la señora Elsa Contreras de Reyes .....	2740
M.B.S. Nº 745-D del 27-8-82 — Prorroga sobreasignación por subrogancia de la señora Lucrecia Ríos de Serrano .....	2740
S.G.G. Nº 746-D del 27-8-82 — Acepta la renuncia presentada por el señor Alberto del Valle Delgado .....	2740
M.B.S. Nº 747-D del 30-8-82 — Prorroga contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita María Esther Avilez ..	2740
M.B.S. Nº 748-D del 30-8-82 — Dispone promoción automática de la señorita Juana Dominga Sibila .....	2741
M.B.S. Nº 749-D del 20-8-82 — Aprueba el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y la señorita Crisanta Gladys Farfán .....	2741
M.B.S. Nº 750-D del 30-8-82 — Aprueba el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Sara Josefa Llanos .....	2741
M.B.S. Nº 751-D del 30-8-82 — Designa a personal en el Hospital de Maternidad e Infancia .....	2741
M.B.S. Nº 752-D del 30-8-82 — Acepta la renuncia presentada por el señor Raúl Conrado Piedra .....	2741
S.G.G. Nº 753-D del 30-8-82 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor del señor Luis Ernesto Aparicio .....	2741
M.G. Nº 754-D del 30-8-82 — Designa al señor Ricardo Alberto Reyes .....	2742
M.G. Nº 755-D del 30-8-82 — Acepta la renuncia presentada por la Srta. María Nila Guerra Rojas .....	2742
M.G. Nº 756-D del 30-8-82 — Designa a personal en el cargo de Agente de Policía de la Provincia .....	2742
S.G.G. Nº 757-D del 30-8-82 — Acepta la renuncia presentada por la señorita María Lourdes Bernarda Zelaya .....	2742

**EDICTO DE MINA**

Nº 46868 — Comisión Nacional de Energía Atómica .....	2742
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 46939 — Dirección General de Arquitectura, Nº 3/82 .....	2743
Nº 46940 — Dirección General de Arquitectura, Nº 4/82 .....	2743
Nº 46941 — Dirección General de Arquitectura, Nº 5/82 .....	2743
Nº 46862 — Centro de Empleados y Obreros de Comercio, Lic. Nº 1/82 .....	2743

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 46921 — Martín Miguel Saravia .....	2743
Nº 46920 — Martín Miguel Saravia .....	2743
Nº 46904 — Vicenta Talló de Salvadores .....	2744
Nº 46837 — Silverio y Mario Tolaba .....	2744
Nº 46813 — Indalecio Hernández .....	2744
Nº 46812 — Pierre Marie Guy Dalmas .....	2744
Nº 46811 — Jack Alfredo Víctor Miraval .....	2745

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 46958 — Acibe y/o Jacibe y/o Heibe Antar de Temer .....	2745
Nº 46957 — Olivencia, Lucía Jorge de .....	2745
Nº 46954 — Francisco Aurelio Naveda .....	2745
Nº 46947 — Vera, Laureano .....	2745
Nº 46931 — Arias, Lázaro .....	2745

**REMATES JUDICIALES**

Nº 46967 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1-A-26.747/81 .....	2746
Nº 46964 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-27.114/81 .....	2746
Nº 46961 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 16.400/79 .....	2746
Nº 46960 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-10.472/80 .....	2746
Nº 46959 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-31.899/82 .....	2746

	<b>Pág.</b>
Nº 46955 — Por Eduardo A. Turanza, Juicio: Expte. Nº A-30.727/82 .....	2747
Nº 46935 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-28.400/82 .....	2747
Nº 46934 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1/A-07.320/80 .....	2747
Nº 46927 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº 1.177/81 .....	2747

**CITACION A JUICIO**

Nº 46950 — Hugo Renán Mercado .....	2748
-------------------------------------	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 46925 — Ramón Said .....	2748
-----------------------------	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 46966 — María Esther Vera .....	2748
Nº 46962 — Ortiz, Zambrano Ignacio J. ....	2748
Nº 46951 — Tejerina, Javier Héctor .....	2748
Nº 46930 — Corimayo, Claudia Milagro .....	2748

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 46952 — Guillermo Solá Construcciones S. A. ....	2749
---	------

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 46956 — Tresco Deportes S. R. L. ....	2751
--	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 46963 — Club "El Criollo", para el día 26-9-82 .....	2751
Nº 46949 — Club Social y Deportivo San Isidro (Cafayate), para el día 19-9-82 .....	2751
Nº 46948 — Club Atlético Central Norte - Embarcación, para el día 19-9-82 .....	2752

**POSTERGACION DE ASAMBLEA**

Nº 46965 — Club Juventud Unida, para el día 10-9-82 .....	2752
---	------

**RECAUDACION**

Nº 46953 — Del día 2-9-82 .....	2752
---------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 27 de agosto de 1982  
**DECRETO Nº 863**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-32.518/82.

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación, Ingeniero Conrado Bauer;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Conrado Bauer.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza**

Salta, 27 de agosto de 1982

**DECRETO Nº 864**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-32.518/82.

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Ministro de Educación de la Nación, Dr. Cayetano Licciardo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Ministro de Educación de la Nación, Dr. Cayetano Licciardo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 27 de agosto de 1982

DECRETO Nº 865

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la donación de una obra pictórica efectuada por la familia del Dr. Ernesto M. Aráoz y Carmen Anzoátegui; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un retrato al óleo, cuyas medidas son de 68 cm. de alto por 47 cm. de ancho, con la inscripción "Goya 1746 - 1928" en el ángulo superior derecho, atribuido por sus donantes al pintor español Francisco de Goya y Lucientes;

Que conforme con los antecedentes aportados por los mismos, la obra aludida cuenta con una antigüedad aproximada de ciento sesenta años;

Que no obstante los estudios técnicos realizados por expertos en la materia, no pudo determinarse su exacta procedencia, sin llegar a descartarse ni establecerse juicio definitivo al respecto;

Que no obstante, es necesario destacar la real autenticidad e importancia de la obra en cuanto a su antigüedad y por haber pertenecido desde su ingreso desde el Perú, al Coronel Dr. José María Todd que fuera Gobernador de la Provincia, cuya residencia ubicada en calle Florida 20, es el actual Museo de Bellas Artes, convertido en Monumento Histórico Nacional;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, con encuadre en el artículo 59º de la Ley de Contabilidad vigente, la donación efectuada por los descendientes de la familia Aráoz Anzoátegui, de 1 (una) pintura al óleo, cuyas características y antecedentes se mencionan en los considerandos del presente decreto y destínase la misma para integrar el patrimonio del Museo de Bellas Artes de la Provincia.

Art. 2º — Remítase a los donantes copia del decreto y nota de agradecimiento por su valioso aporte al patrimonio cultural de la Provincia.

Art. 3º — Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60º de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 27 de agosto de 1982

DECRETO Nº 866

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal, el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios D. Tadeo García, a partir del día 24 de agosto del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ing. Héctor Enrique Hoyos, a partir del 24 de agosto del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 740-D  
27-8-82 - Expte. Nº 64.027/82-Código 66.

Artículo 1º — A partir del 1 de setiembre de 1982, aceptar la renuncia presentada por el doctor Eduardo Simón Salomón, L.E. Nº 7.245.682, clase 1937, matrícula profesional Nº 126, legajo Nº 18647, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado (odontólogo) de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia, Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección Zona Sud, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, para acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 741-D  
27-8-82 - Expte. Nº 427/82-Código 76.

Artículo 1º — Transferir en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, un (1) cargo de clase 07, categoría 09 (vacante por cesantía del señor René Quipildor, decreto Nº 659/82) de la Unidad de Servicio 2/7-Hospital "San Bernardo", a la Unidad de Servicio 2/10-Instituto de Endocrinología y Metabolismo, dependiente de la Dirección Zona Centro y descongelar el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, designar a la señora Jacoba Saravia de Van Cauwlaert, L. C. Número 6.194.412, clase 1949, legajo Nº 65.572, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de rayos x en el Instituto de Endocrinología y Metabolismo Unidad de Servicio 2/10, dependiente de la Dirección Zona Centro.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 742-D 27-8-82 - Expte. Nº 433/82-Código 76.**

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nº 289 D de fecha 14 de abril de 1982, la señora Sara Lazarte de Soto, legajo Nº 04888, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 17 y agrupamiento personal superior, categoría 19, como jefa de Delegación Personal del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, desde el 1 de julio de 1982 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre del año en curso, con encuadre en la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5946 y ley Nº 5464.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Siete millones quinientos ochenta mil ciento setenta y un pesos (\$ 7.580.171), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 10, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 003, 007 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 743-D 27-8-82 - Exptes. Nºs. 01694/82, 01686/82 y 01577/82-Código 79.**

Artículo 1º — Rescindir los contratos de locación de servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan:

Juana Arminda Figueroa de Castro, D. N. I. Nº 13.365.990, legajo Nº 65.728, con vigencia al 1 de julio de 1982, aprobado por resolución ministerial Nº 245 D/82.

Oscar Raúl Bravo, D.N.I. Nº 12.115.924, legajo Nº 65.706, con vigencia al 11 de mayo de 1982, aprobado por resolución ministerial Nº 61 D/82.

Luz Rafaela Espeche, D.N.I. Nº 13.149.846, legajo Nº 62.256, con vigencia al 1 de abril de 1982, aprobado por resolución ministerial Nº 245 D/82.

Art. 2º — Desafectar las sumas de Treinta y dos millones ciento sesenta y tres mil ciento setenta y un pesos (\$ 32.163.171), de la resolución ministerial Nº 245 D/82 y Dieciséis millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos (\$ 16.438.955), correspondiente a la resolución ministerial Nº 61 D/82, de la imputación presupuestaria consignadas en el artículo 2º de las precitadas resoluciones, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad

de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07), 002, 006 (ítems 39 y 40), 007, 008 y 011 Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 744-D 27-8-82 - Expte. Nº 2871/82-Código 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de agosto del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señora Elsa Contreras de Reyes, L. C. Nº 5.197.566, legajo Nº 16.632, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 04, personal de servicios generales del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal-Unidad de Servicio 2/34, dependiente de la Dirección Zona Norte, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 745-D 27-8-82 - Expte. Nº 62.479/82-Código 66.**

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial Nº 1171 D/81 a favor de la señora Lucrecia Ríos de Serrano, legajo Nº 34.289, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 05, personal de ejecución y agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, personal de supervisión, como secretaria administrativa de la Dirección de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora, con vigencia al 1 de enero de 1982 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nºs. 5885 y 5946.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cinco millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta pesos (\$ 5.756.630), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 15, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 003, 007 y 011, Ejercicio 1982.

**S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 746-D 27-8-82 - Expte. Nº 01-32513/82.**

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el empleado de la Imprenta de la Provincia, señor Alberto del Valle Delgado, L. E. Nº 7.246.540, al cargo de Agrupamiento C-III, Categoría 06, a partir del día 1 de setiembre de 1982, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 747-D 30-8-82 - Exptes. Nºs. 7596/82, 7604/82, 2711/82, 8440/82, 8573/82, 8450/82 y 8449/82 - Código 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de marzo y hasta el 31 de julio de 1982, prorrogar el contrato de locación de servicios suscripto entre la

Provincia de Salta y la señorita María Esther Avilez, L.C. Nº 5.429.841, legajo Nº 62765, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, prorrogado por decreto Nº 123/82.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Trece millones ochocientos ochenta mil ciento diez pesos (\$ 13.880.110), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07), 003, 007 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 748-D 30-8-82 - Expte. Nº 63.611/82-Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1981 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y decretos Nºs. 458/80 y 366/81, disponer la promoción automática de la señorita Juana Dominga Sibila, legajo Nº 56134, del cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, al de agrupamiento B-II, categoría 03, dependiente del Hospital "San Bernardo".

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública y de la Unidad de Servicio 7, suprimiendo el cargo de revista actual de la señorita Juana Dominga Sibila, creando en su reemplazo el correspondiente a la nueva categoría asignada, debiendo el Departamento Sectorial de Personal a través de su División Liquidaciones, confeccionar la respectiva novedad en función a la nueva categoría consignada en el artículo anterior.

Art. 3º — La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida principal "Personal" de la Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 7.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 749-D 30-8-82 - Expte. Nº 01688/82-Código 79.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y la señorita Crisanta Gladys Farfán, D. N.I. Nº 14.515.645.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Dieciséis millones ochenta y ocho pesos (\$ 16.081.588), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Carácter 1, Principal 1, Parcial 002, Subparciales 001 (Item 14), 002, 006 (Item 40), 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 750-D 30-8-82 - Expte. Nº 01575/82-Código 79.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Sara Josefa Llanos, D. N. I. Nº 10.320.988, clase 1952.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-

miento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veintinueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos (\$ 29.645.836), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07) 002, 006 (ítems 39 y 40) 007 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 751-D 30-8-82 - Expte. Nº 640/82-Código 87.**

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo de clase 07, categoría 11 (cargo vacante por renuncia de la señorita María Elisa Leclaire, resolución ministerial Nº 464 D/82), y un cargo de clase 07, categoría 09, (cargo vacante por renuncia de la señora Amalia Huergo de Cointte, resolución ministerial Nº 592 D/82), de la Unidad de Servicio 2/8, Hospital de Maternidad e Infancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, a las personas que seguidamente se consignan, en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8 dependiente de la Dirección Zona Centro, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales:

Margarita Martínez de Guanica, L. C. Número 6.641.341, clase 1943, matrícula profesional Nº 85, en el cargo de clase 07, categoría 11, enfermera.

Silvia Azucena Cruz, D.N.I. Nº 10.185.916, clase 1952, matrícula profesional Nº 1839, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 752-D 30-8-82 - Expte. Nº 2882/82-Código 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Raúl Conrado Piedra, D. N. I. Nro. 12.739.812, clase 1956, legajo Nº 55.821, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 11, chófer del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal-Unidad de Servicio 2/21-1, dependiente de la Dirección Zona Norte, por razones de índole particular.

**S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 753-D 30-8-82 - Expte. Nº 04-5541/82.**

Artículo 1º — Reconócese sobreasignación por subrogancia a favor del empleado de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares - Unidad de Servicio 1/4 dependiente del Ministerio de Bienestar Social, adscripto a la Dirección General de Administración de Personal, señor Luis Ernesto Aparicio, L.E. Nº 5.586.312, Agrupamiento B-II, Categoría 11, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución, por un monto total de Un millón novecientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y siete pesos (\$ 1.998.897), consistente en la diferencia que surge entre las categorías 11 y 14, por el período comprendido entre el 1-1-82 y 31-8-82.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 754-D - 30-8-82 - Expte. Nº 52-184.597.**

Artículo 1º — Designar al señor Ricardo Alberto Reyes, C. 1962, D.N.I. Nº 14.858.855, como Personal Temporario de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir de la fecha en que tome servicio y hasta el 31 de octubre del corriente año, en Categoría 04-B-II y para desempeñarse como auxiliar administrativo de la Oficina Seccional de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 755-D - 30-8-82 - Expte. Nº 59-6365.**

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por la empleada categoría 15-II-C1, de la Dirección Gral. de Cultura de la Provincia, señorita María Nila Guerra Rojas, C. 1928, M. I. Nro. 1.630.160, y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 756-D - 30-8-82 - Expte. Nº 44-391.538.**

Artículo 1º — Designar al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente Policía de la Provincia, en los Cuerpos y Escalafones que se especifican, a partir de la fecha en que tomen servicio y en vacantes de presupuesto:

**Cuerpo de Seguridad - Escalafón Gral. Masculino**

- José Lindolfo Ortiz, C. 1960, D. N. I. número 14.183.039;
- Gines Antonio de la Vega, C. 1960, D. N. I. Nº 14.183.179;
- David Francisco Gonza, C. 1959, D.N.I. Nº 12.407.699;
- Marcelo Rodolfo Jiménez, C. 1960, D. N. I. Nº 13.845.487.
- Carlos Miguel Angel Ceballos, C. 1960, D. N.I. Nº 14.302.950;
- Néstor Jorge Tinte, C. 1960, D.N.I. Número 14.302.525;
- Ramón Francisco Vega Subelza, C. 1958, D. N.I. Nº 12.220.637;

**Cuerpo de Seguridad - Escalafón Gral. Femenino**

- Mirian Luisa Mamani de Díaz, C. 1958, D. N.I. Nº 12.790.137;
- Nora Guadalupe Aranda, C. 1959, D. N. I. Nº 13.347.479.

**S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 757-D 30-8-82 - Expte. Nº 17-17747/82.**

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, señorita María Lourdes Bernarda Zelaya, L.E. Nº 0.976.989, al cargo de Agrupamiento B-I Categoría 22, a partir del día 1 de setiembre de 1982, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 46868

F. Nº 11610

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, el 25 de setiembre de 1981, Comisión Nacional de Energía Atómica, ha solicitado la mensura de la mina de mineral nuclear, denominada "Pedro Nicolás", ubicada en el departamento de San Carlos, que tramita por Expte. Nº 4937, la cual constará de 9 pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Como PR. la bocamina del cortavetas "X", se mide 447 m. az. 11º30' hasta el mojón esquinero A. de la pertenencia, a partir de este punto se mide 300 m. az. 187º hasta esquinero L, luego 200 m. az. 277º hasta el esquinero M, luego 300 m. az. 7º hasta esquinero B, luego 200 m. az. 97º delimitando la pertenencia Nº 1 de 6 has. Pertenencia Nº 2: Desde el esquinero L, se mide 300 m. az. 187º hasta el esquinero K, 200 m. az. 277º hasta el esquinero N, 300 m. az. 7º hasta el esquinero M, 200 m. az. 97º hasta esquinero L, delimitando la pertenencia Nº 2, de 6 has. Pertenencia Nº 3: Desde esquinero K, se mide 300 m. az. 187º hasta esquinero J, 200 m. az. 277º hasta esquinero I, 300 m. az. 7º hasta esquinero N y 200 m. az. 97º hasta esquinero K, delimitando la pertenencia de 6 has. Pertenencia Nº 4: Desde el esquinero B, se mide 300 m. az. 187º hasta el esquinero M, 200 m. az. 277º hasta el esquinero O, 300 m. az. 7º hasta el esquinero C, y 200 m. az. 97º hasta el esquinero B, delimitando así la pertenencia Nº 4. Pertenencia Nº 5: Desde el esquinero M, se mide 300 m. az. 187º hasta el esquinero N, 200 m. az. 277º hasta el esquinero P, 300 m. az. 7º hasta el esquinero O, y 200 m. az. 97º hasta el esquinero M, delimitando la pertenencia Nº 5 de 6 has. Pertenencia Nº 6: Desde el esquinero N, se mide 300 m. az. 187º hasta el esquinero I, 200 m. az. 277º hasta el esquinero H, 300 m. az. 7º hasta el esquinero P, y 200 m. az. 97º hasta el esquinero N, delimitando la pertenencia Nº 6 de 6 has. Pertenencia Nº 7: Desde el esquinero C, se mide 300 m. az. 187º hasta el esquinero O, 200 m. az. 277º hasta el esquinero E, 300 m. az. 7º hasta el esquinero D, y 200 m. az. 97º hasta el esquinero C, delimitando la pertenencia Nº 7 de 6 has. Pertenencia Nº 8: Desde el esquinero O, se mide 300 m. az. 187º hasta el esquinero P, 200 m. az. 277º hasta el esquinero F, 300 m. az. 7º hasta el esquinero E, y 200 m. az. 97º hasta el esquinero O, delimitando la pertenencia 8 de 6 has. Pertenencia Nº 9: Desde el esquinero P, se mide 300 m. az. 187º hasta el esquinero H, 200 m. az. 277º hasta el esquinero G, 300 m. az. 7º hasta el esquinero F, y 200 m. az. 97º hasta el esquinero P, delimitando la pertenencia de 6 has. Nº 9. La labor legal se ubica dentro de la Unidad Nº 8, en la T-7 (trinchera 7) con una distancia de 122 m. y az. 227º al esquinero F. En cuanto al rumbo general de la mineralización es N-S y su buzamiento 37º E. Salta, 16 de agosto de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 480.000

e) 26-8, 3 y 20-9-82



**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 46939 F. Nº 759

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA****Licitación Pública Nº 3/82**

Obra: "Construcción estructura de hormigón armado nueva Iglesia Parroquial".

Ubicación: Cerrillos - Departamento Cerrillos.

Presupuesto oficial: \$ 988.992.078.

Precio del pliego: \$ 915.700.

Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1982, horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 2 al 6-9-82

O. P. Nº 46940 F. Nº 760

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA****Licitación Pública Nº 4/82**

Obra: "Refacción dos cocinas Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto oficial: \$ 235.635.525.

Precio del pliego: \$ 231.355.

Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1982, horas 11,30 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 2 al 6-9-82

O. P. Nº 46941 F. Nº 761

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA****Licitación Pública Nº 5/82**

Obra: "Dirección Hospital de Maternidad e Infancia, Sector Neonatología, ampliación de la instalación de aire acondicionado".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto oficial: \$ 432.596.012.

Precio del pliego: \$ 310.300.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1982, horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 2 al 6-9-82

O. P. Nº 46862

F. Nº 11601

**CENTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO****DE LA CIUDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 1/82**

Objeto: Venta Sanatorio Centro (en España Nº 720, incluido mobiliaje, instrumental e instalaciones).

Pliegos: Solicitarlos en Administración, calle España Nº 1090, Salta, de horas 8,30 a 12,30 y de horas 16 a 21.

Apertura: 20 de setiembre de 1982, horas 11 en el lugar antes citado.

Imp. \$ 400.000

e) 26-8 al 8-9-82

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 46921

F. Nº 11667

Ref. Expte. Nº 34-77974/76.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7,5000 has. del inmueble rural denominado Finca "Olmos", catastro Nº 209 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,94 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de junio de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 31-8 al 16-9-82

O. P. Nº 46920

F. Nº 11668

Ref. Expte. Nº 34-77976/76.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 8,8750 has. y con carácter temporal eventual una superficie de 7,5000 has., del inmueble denominado "Finca Olmos", catastro Nº 41, ubicado en el Partido de Olmos, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 4,66 lts/seg. y 3,94 lts/seg. respectivamente, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que

son derivadas por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos (terminación) y acequia comuna denominada "Olmos del Este". La concesión temporal-eventual será provista cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 lts./seg. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 31-8 al 16-9-82

O. P. Nº 46904

F. Nº 11643

Ref.: Expte. Nº 34 - 117191/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Vicenta Talló de Salvadores, tiene solicitado otorgamiento de concesión al uso del agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50 Has. en la propiedad denominada Lote A del Fraccionamiento de Finca El Bordo, Catastro Nº 7155, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 26,25 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal denominado El Bordo. Los turnos de riego estarán sujetos a las disposiciones contenidas en el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000

e) 30-8 al 10-9-82

O. P. Nº 46837

R. S/C. Nº 2594

Ref. Expte. Nº 34-112710/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para abastecer una población de 30 personas, con una dotación de 0,052 l/seg. con carácter permanente y a perpetuidad, asimismo solicitan otorgamiento de concesión de agua para abrevar 350 animales vacunos, con una dotación de 0,608 l/seg. con carácter temporal-permanente, por el término de cincuenta (50)

años según lo establece el art. 42 del Código de Aguas, con aguas del Arroyo Osma —margen izquierda— por medio de una acequia propia, en la propiedad denominada Finca Viñaco, catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-8 al 6-9-82

O. P. Nº 46813

F. Nº 11570

Ref. Expte. Nº 34-117132/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Indalecio Hernández, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. del inmueble denominado lote 1 de la Fracción "A", de la Finca El Colegio, catastro Nº 4514, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera denominada Del Pueblo, cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls./seg. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 23-8 al 3-9-82

O. P. Nº 46812

F. Nº 11571

Ref. Expte. Nº 34-117130/81.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Pierre Marie Guy Dalmas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. en el inmueble rural denominado lote 3 Fracción "A", Finca El Colegio, catastro Nº 4516 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar

del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia "Del Pueblo". Dicha concesión será provista cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 litros por segundo, y los turnos de riego estarán sujetos a lo que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000 e) 23-8 al 3-9-82

O. P. Nº 46811 F. Nº 11572  
Ref. Expte. Nº 34-117131/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Jack Alfredo Víctor Miraval, tiene solici-

tado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. del inmueble denominado lote 2, Fracción "A" de Finca El Colegio, catastro Nº 4515 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 5,25 ls/seg. con aguas del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Sec. IV, Compuerta Nº 2 y Acequia comunera "Del Pueblo". Dicha concesión será provista cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/seg. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000 e) 23-8 al 3-9-82

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 46958 F. Nº 11723

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio "Sucesorio de ACIBE y/o JACIBE y/o HEIBE ANTAR DE TEMER", Expte. Nº A-26.164/81, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 713 C.P.C. y C.). Salta, 26 de agosto de 1982. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 3 al 7-9-82

O. P. Nº 46957 F. Nº 11724

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio "Sucesorio de OLIVENCIA, LUCIA JORGE DE", Expte. Nº A-27.014/81, para que dentro de los 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 713, C.P.C. y C.). Salta, 27 de agosto de 1982. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 3 al 7-9-82

O. P. Nº 46954 F. Nº 11720

El doctor Carlos Botteri, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán,

cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos, acreedores y legatarios del causante don Francisco Aurelio Naveda, Expte. Nº 16.094/82. Publiquen por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 13 de agosto de 1982. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 3 al 7-9-82

O. P. Nº 46947 F. Nº 11707

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Horacio Daniel Minsky, en autos caratulados: "Sucesorio AB Intestado de VERA LAUREANO", Expte. Nº 1432/81, cita a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Tartagal, agosto 11 de 1982. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 2 al 6-9-82

O. P. Nº 46931 F. Nº 11683

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. 5ta. Nom. C. y C., en los autos: ARIAS, LAZARO - Sucesorio, Expte. Nº A-26290/81, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lázaro Arias, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Crónica del Noa. Salta, agosto 24 de 1982. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 1 al 3-9-82

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 46967 F. Nº 11738

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Una heladera marca Marshall, de 9 pies**

El día 24 de setiembre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 12ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Ralley de Llabra, Noemí Julia y otro", Expte. Nº I.A. 26.747/81, remataré con la Base de \$ 2.021.787, y de contado: una heladera color blanco Nº 836.737, Serie Nº 885698, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 40.000

e) 3-9-82

O. P. Nº 46964 F. Nº 11737

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Un televisor Sanyo**

El día 8 de setiembre de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nominación C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Barrientos Andrés, Expte. Nº A-27.114/81, remataré Sin Base y de contado: un televisor marca Sanyo de 20", en blanco y negro, modelo 91T52, con dos antenas portátil. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.

Imp. \$ 40.000

e) 3-9-82

O. P. Nº 46961 F. Nº 11731

**Por MODESTO S. ARIAS****JUDICIAL****Inmueble rural ubicado en Departamento de Metán - Base \$ 20.000.000**

El día 20 de setiembre de 1982, a horas 18 en mi Oficina de remates de calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, procederé a rematar con la Base de \$ 20.000.000, con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo el inmueble rural ubicado en el Partido de Metán Viejo, Departamento de Metán, de propiedad de Basilio Vicente, según título inscripto a folio 333, asiento 2 del Libro 37 de R.I. Metán. Superficie: 10 hectáreas, 2.557 metros cuadrados 3.261 centímetros cuadrados. Límites: Sud y Oeste, con la sucesión de Pedro Gerardi; Este con sucesión de Felipe Ontiveros; Norte con la sucesión de Justino Uro. Estado de ocupación: no habita nadie. Los trabajos agrícolas están abandonados y una pequeña quinta sin cuidar. Tiene una casa prefabricada de madera de 6 x 4 en regular estado. Catastro Nº 4974. Condicio-

nes de venta: 30% del precio a cuenta de éste en el acto del remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto; el saldo deberá depositarse judicialmente dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión arancel del Martillero: 5% del precio, pagadero en el acto de la subasta a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en autos c/Vicente Basilio. Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 16400/79. Para mayores informes dirigirse al suscripto Martillero, Modesto S. Arias, Tucumán 625, Teléfono 217547, Salta. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. El inmueble se venderá en el estado visto en que se encuentra.

Imp. \$ 696.000

e) 3 al 10-9-82

O. P. Nº 46960 F. Nº 11726

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Un inmueble en Animaná, Dpto. de San Carlos**

El día 7 de setiembre de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación en autos: "E. Prev. Prep. Vía Ejec. que se le sigue a Carrizo, Augusto Damián y otros", Expte. Nº A-10.472/80, remataré con la Base de \$ 448.000, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. El inmueble ubicado en Animaná, Dpto. de San Carlos, Matrícula Nº 366, con títulos registrados a F. 437, A: 1 del libro 4 de San Carlos. El inmueble posee aprox. 1 ha. de superficie, cubierta con plantas de viñedos moscatel y torrontés, con sostén de trabillas de maderas de quebracho, encatrasadas con alambre liso; colinda al lado Sur, con camino Provincial hacia Corralito; al Norte con Suc. Juan José Coll; al Este con Suc. de Martín Teruel; al Oeste con alabrado de 5 líneas; posee una casa precaria de 2 habitaciones de adobe, techo de madera rústica, caña y barro. Estado de ocupación: ocupada por su propietario. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. - E. V. Solá. Teléf. 217260.

Imp. \$ 303.000

e) 3 al 7-9-82

O. P. Nº 46959 F. Nº 11734

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Un juego de living**

El día 8 de setiembre de 1982 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Durán, Andrés Vicente vs. Oviedo, Nicolasa, - Ejecutivo", Expte. Nº A-31.899/82, remataré Sin Base y de contado: un juego de living

compuesto de un sofá de 3 cuerpos y 2 sillones, con almohadones individuales, tapizado en color gris, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 (un) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil, Teléf. 217260. E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000

e) 3-9-82

O. P. Nº 46955

F. Nº 11722

Por **EDUARDO ANDRES TURANZA****JUDICIAL**

Un televisor Stromberg Carlson

Hoy 3 de setiembre de 1982, a las 18, en Buenos Aires 575, ciudad, por orden del señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "c/ Fernández, Rubén Sergio. Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº A-30.727/82, remataré Sin Base y de contado: un televisor marca Stromberg Carlson Nº 3016129, mod. LE/24, en el estado que se encuentra y puede ser revisado en mi escritorio. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. E. A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000

e) 3-9-82

O. P. N. 46935

F. Nº 11690

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

Dos inmuebles en Departamento Güemes

149 Has. 4.639,25 m2. y

100 Has. 3.247,39 m2.

El día 10 de setiembre de 1982 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Ejecución de Honorarios", Expte. Nº A-28.400/82, remataré, con las siguientes bases, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, los inmuebles que se describen a continuación: 1) Con base de \$ 10.043.972, el inmueble Matrícula 8716, Gral. Güemes 06, compuesto de 2 fracciones, según plano 691, Finca Ceibal, Barrealito Soledad y Bajada Alta. Fracción 7 b). Superficie: 83 Has. 9.252,05 m2.; Fracción 7 a). Superficie: 65 Has. 5.387,20 m2.; Superficie del total del Catastro: 149 Has. 4.639,25 m2. Límites: N., Lote 8, Mat. 8717 en parte, con callejón de por medio; S., Bajada Alta, Mat. 7402 y Bajada Alta, Mat. 8685; E., Finca Garrapatas o Carolina, Mat. 8539 y Mat. 8538 y Bajada Alta, Mat. 8685; O., Lote 14, Mat. 8720. 2) Con base de \$ 6.741.822, el inmueble Matrícula Nº 8717, Gral. Güemes 06, compuesto de 2 fracciones, según Plano 691, Finca Ceibal, Barrealito, Soledad y Bajada Alta. Fracción 8 b). Superficie: 67 Has. 3.442,65 m2. Fracción 8 a). Superficie 32 Has. 9.804,75 m2. Superficie del total del Catastro: 100 Has. 3.247,39 m2. Límites: N., Lote 12, Mat. 8718; S., Lote Mat. 8716 y en parte con callejón de por medio; E., Garrapatas S. A. Mat. 8522; O., Parte del Lote 13, Mat. 8719. Ubicación: En la ruta de Güemes a Quisto, entre el Km. 16 y el Km. 17, sale un camino hacia el Norte. Los inmuebles se encuentran aprox. a la

altura de los Kms. 311 y 309. Estado de ocupación: Desocupados y sin mejoras. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y Crónica. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 528.000

e) 1 al 6-9-82

O. P. Nº 46934

F. Nº 11668

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

Una camioneta marca Ford, modelo 1974, 8 cilindros - V-8

El día 9 de setiembre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: Quiebra, Expte. Nº 1-A-07320/80, remataré Sin Base y de contado, una camioneta marca Ford modelo 1974, con motor de 8 cilindros V-8, Patente del Reg. Automotor Nº A-031935, motor Nº DPPG41966, en el estado en que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 120.000

e) 1 al 3-9-82

O. P. Nº 46927

F. Nº 11678

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Oportunidad para madereros e inversores

El día 10 de setiembre de 1982, a las 13 horas, por disposición de S. S. señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, en autos: "Sabha y Cía. S. C. s/Quiebra", solicitada por Michi Cola S. C. A.", Expte. Nº 1177/81, remataré en el Hall del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329, de la ciudad de Tartagal, con la base de \$ 23.952.000 (dos terceras partes valor fiscal) un inmueble ubicado en el Departamento San Martín, a 25 kms. aproximadamente de la ciudad de Tartagal y 5 kms. de la Ruta Nacional Nº 34, Catastro Rural Nº 1.700, finca denominada "Trasfondo de Piquirenda", ex-lote fiscal Nº 5, con una superficie de 998 Has. 7.201 m2. Límites: Norte, con Quebrada de Ñacatimbay; Sur, con finca El Chilcal; Este, con finca San Nicolás de Chilcal; Oeste, con finca Piquirenda y Ñacatimbay. Antecedente Dominial: Libro 12, Folio 37, Asiento 3 del R. I. del Departamento San Martín. La finca no tiene mejoras; existe abundante cantidad de madera (cedro, quina, roble, palo blanco, palo amarillo, lapacho, etc.), ideal para explotación maderera y ganadería; no tiene riego, pero hay agua potable a escasa profundidad. Se encuentra totalmente desocupada. Señá: 30% a cuenta de precio. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo dentro de cinco días de aprobada

la subasta. Mayor información: J. C. Herrera, General Güemes Nº 327, Salta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Tartagal, 26 de agosto de 1982. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 768.000 e) 31-8 al 9-8-82

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 46950 F. Nº 11717

El señor Juez Federal de Salta, por Expte. Nº 95.271/81, en los autos: "Orquera Martín Armando y otros vs. Mercado Hugo y Mercado Juvenal - Ejecutivo", cita y emplaza a Hugo Renán Mercado, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente, si vencido dicho plazo no compareciere. Salta, agosto 25 de 1982. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 72.000 e) 3 y 6-9-82

### CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 46925 F. Nº 11675

#### CONCURSO PREVENTIVO

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, por Secretaria de la doctora María Rosa Ayala, en los autos: "Ramadán, Said s/ Concurso Preventivo", Expte. Nº A-32.833/82, hace saber: I. - Que con fecha 2 de agosto de 1982 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del señor Said Ramadán, argentino, L. E. Nº 7.219.515, casado en primeras nupcias con Clara Berta Adriani, con domicilio real en calle Mitre Nº 1341 de la ciudad de Salta. II. - Que se ha fijado el día 19 de octubre de 1982 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de ley (Art. 50 - Ley 19.551). III. - Que el día 23 de diciembre de 1982 a horas 9 o el siguiente hábil a la misma hora, tendrá lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará en dependencias del Juzgado sito en Avda. Belgrano esq. Avda. Sarmiento de esta ciudad, y con los acreedores que concurren. IV. - Que se ha fijado el día 9 de noviembre de 1982 como vencimiento para que el Síndico presente el informe individual y el día 30 de noviembre de 1982 para la presentación del informe general.

Se hace saber que el C. P. N. Néstor Luna ha sido designado Síndico del Concurso Preventivo y recibirá las solicitudes de verificación de créditos con la documentación respectiva en el domicilio constituido en calle Urquiza Nº 311 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas. — Salta, 19 de agosto de 1982. — Dra. María Rosa Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 267.500 e) 31-8 al 6-9-82

### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 46966 R. S/C. Nº 2611

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, en los autos caratulados: "Za-

pana, Victoriano vs. Vera, María Esther - Divorcio", Expte. Nº A-29.409/82, cita y emplaza por el término de nueve días a partir de la última publicación, a doña María Esther Vera, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese durante tres días. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria. Salta, 23 de agosto de 1982.

Sin cargo e) 3 al 7-9-82

O. P. Nº 46962 F. Nº 11730

El doctor Mario Marcelo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom., Secretaria del Dr. Antonio Morosini, en el Expediente Nº A-32.027/82, en los autos caratulados: "Ortiz Zambrano Ignacio J.". Cancelación de Título, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 12 de agosto de 1982: Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 57.395 por el importe de \$ 28.354.967, a nombre del señor Ignacio Ortiz Zambrano emitido por Alfa S.A. previa caución personal del mismo. II) Ordenar la publicación de esta resolución por el término de tres días en el diario Crónica del Noa. III) Ordenar se notifique la presente resolución a Alfa S.A. y al actor. IV) Autorizar su pago, si no hubiera oposición, a los sesenta días a contar de la última publicación. V) Mandar se copie, registre, notifique. Fdo. Mario Ricardo D'Jallad, Juez. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 108.000 e) 3 al 7-9-82

O. P. Nº 46951 F. Nº 11716

La doctora Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación a cargo de la Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, en autos: "Tejerina, Javier Héctor - Guarda (solicitada por Ernestina Bautista de Chaiel), Expte. Nro. A-30.558/82 ha resuelto lo siguiente: "Salta, agosto 19 de 1982. Agréguese. Publíquese edictos y lo sea por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación Comercial, a fin de que por el término de ley comparezcan Candelaria Blanca Bautista, M.I. Nº 6.547.004 y Javier Cristóbal Tejerina, a estar a derecho. Dra. Lilia Orellana García, Secretaria. Salta, 26 de agosto de 1982. Publicación: tres (3) días.

Imp. \$ 108.000 e) 3 al 7-9-82

O. P. Nº 46930 R. S/C. Nº 2609

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaria a cargo de Lilia Orellana García, en los autos: Corimayo, Claudia Milagro - Reconocimiento y legitimación por Julián Benito Cruz y Teresa Jesús Corimayo, Expte. A Nº 23.186/81, hace saber que en el plazo de treinta días comparezcan todas aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la filiación de la menor Claudia Milagro Corimayo. Edictos por 3 días. Salta, 24 de agosto de 1982. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo e) 1 al 3-9-82



## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 46952

F. Nº 11714

#### Constitución de Sociedad

#### GUILLERMO SOLA CONSTRUCCIONES S. A.

Contrato constitutivo, su ordenamiento y cesión carácter socios

Escritura número cuatrocientos setenta y cinco. Constitución. - En la ciudad de Salta, República Argentina, a dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho, comparecen los señores GUILLERMO SOLA, M. I. Nº 3.890.471, casado en primeras nupcias con María Rosaura Francisca Pereyra Rozas, nacido el 25 de Noviembre de 1916, de profesión Ingeniero, domiciliado en Deán Funes 686 de esta ciudad; MARIA ROSAURA FRANCISCA PEREYRA ROZAS DE SOLA, L. C. Nº 9.460.455, casada en primeras nupcias con Guillermo Solá, nacida el 22 de setiembre de 1927, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en Deán Funes 686 de esta ciudad; GUILLERMO SOLA (Hijo), M. I. Nº 7.636.195, casado en primeras nupcias con María Susana Vedoya Fleming, nacido el 25 de Junio de 1949, de profesión ingeniero, domiciliado en Pasaje Zorrilla 249 de esta ciudad, y don RICARDO ANTONIO SOLA, M. I. Nº 10.167.400, casado en primeras nupcias con Clara Mercedes Arrarás, nacido el 9 de julio de 1952, de profesión agricultor, domiciliado en Catamarca 425 de esta ciudad; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por la presente escritura a constituir una Sociedad Anónima, que se registrará por el siguiente estatuto: ARTICULO PRIMERO: Denominación. - La Sociedad se denomina "GUILLERMO SOLA Construcciones Sociedad Anónima". ARTICULO SEGUNDO: Domicilio. - Tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina, pudiendo establecer su Directorio, sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. ARTICULO TERCERO: Plazo. - La duración de la Sociedad se fija en el término de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO CUARTO: Objeto. - Tiene por objeto las construcciones de todo tipo por cuenta propia o de terceros, en obras públicas y privadas; operaciones inmobiliarias, financieras, de servicios, industriales y mineras vinculadas con la actividad principal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos Estatutos. ARTICULO QUINTO: (Escritura Pública Nº 52 del 19-II-82 Escribano Juan Pablo Arias): Capital. - El capital social se fija en la suma de Cinco mil cuarenta y ocho millones trescientos diez mil pesos, representado por quinientas cuatro mil ochocientos treinta y una acciones de valor nominal de Diez mil pesos cada una, ordinarias, al portador, de un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme a lo

dispuesto por el Art. 188 de la Ley 19.550, sin requerirse nueva conformidad administrativa. Los aumentos de capital se harán por instrumento privado y se abonará el impuesto en ese momento. ARTICULO SEXTO: Acciones. - Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. ARTICULO SEPTIMO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones de los Arts. 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. ARTICULO OCTAVO: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para aplicar cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 193 de la Ley 19.550. ARTICULO NOVENO: (Escritura Pública Nº 52 del 19-II-82, Escribano Juan Pablo Arias): Administración y Representación. - La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembro que la Asamblea fije entre un mínimo de tres y un máximo de nueve titulares. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El término de su elección es de tres ejercicios anuales, debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social una suma igual a tres sueldos mínimos vitales o su equivalente en títulos o valores oficiales. ARTICULO DECIMO: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales a tenor del Art. 1881 del C. C. y Art. 9º del Dec. Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Salta y demás instituciones de crédito oficiales y privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, y extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. El presidente, o el vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero, ejercerán la representación de la Sociedad y el uso de la firma social. El Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores o de terceros en representación de la Sociedad, estableciendo en cada caso las atribuciones conferidas. ARTICULO DECIMO PRIMERO: Fiscalización. - La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico

titular por el término de un ejercicio. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Asambleas. - Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera en el Art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. En ese caso, la asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. En caso de que la Sociedad quedará comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550, no podrá efectuar convocatoria simultánea. **ARTICULO DECIMO TERCERO:** Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. **ARTICULO DECIMO CUARTO:** Rigen el quórum y mayoría determinados en los Arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. **ARTICULO DECIMO QUINTO:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio previa conformidad administrativa. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Sindicatura; c) El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. **ARTICULO DECIMO SEXTO:** Producida la disolución de la Sociedad por cualquiera de las causales establecidas en el Art. 94 de la ley de sociedades, su liquidación, de corresponder, estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Queda redactado el estatuto con los dieciséis artículos preinsertos. **SEGUNDO:** Los comparecientes resuelven en este acto designar como Presidente del Directorio al ingeniero Guillermo Solá (hijo), cuyos datos personales se consignan al comienzo de esta escritura; Vicepresidente a la señora María Teresa Solá de Flujel, L. C. Nº 6.673.574, casada en primeras nupcias con Ricardo Santiago Flujel, argentina, de profesión quehaceres domésticos, nacido el 18 de abril de 1951, domiciliada en Alvarado Nº 1139, Dpto. 4º de esta ciudad, y vocal titular a: María Emilia Solá, D. N. I. Nº 12.790.999, soltera, argentina, empleada, nacida el 5 de Febrero de 1957, domiciliada en Deán Funes 686 de esta ciudad. Como Síndico titular al Contador Público Nacional Luis Eduardo Pedrosa, M. I. Nº 3.671.695, casado en primeras nupcias con María Betty San Millán, argentino, Contador, nacido el 5 de marzo de 1924, domiciliado en Las Margaritas Nº 60

del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad; como Síndico suplente la Contadora Pública Nacional Elizabeth Ann Truningers de Loré, D.N.I. Nº 6.401.365, casada en primeras nupcias con Rafael Loré, argentina, Contadora, nacida el 5 de junio de 1950, domiciliada en Francisco de Gurruchaga 118 de esta ciudad, quienes firman también la presente escritura aceptando los cargos que por este acto se les confiere. **TERCERO:** (Escritura Pública Nº 52 del 19-II-82, Escritano Juan Pablo Arias). - El capital social se suscribe en la siguiente proporción: a) El ingeniero Guillermo Solá suscribe ciento sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres millones seiscientos veinte mil pesos. 2) La señora María Rosaura Francisca Pereyra Rozas de Solá suscribe ciento cincuenta y ocho mil doscientas ocho acciones, o sea Un mil quinientos ochenta y dos millones ochenta mil pesos y 3) El ingeniero Guillermo Solá (hijo) suscribe ciento setenta y siete mil doscientas sesenta y una acciones o sea Un mil setecientos setenta y dos millones seiscientos diez mil pesos. Las respectivas suscripciones quedan totalmente integradas con la transferencia a la Sociedad de los bienes inmuebles detallados en la escritura constitutiva de la Sociedad y los bienes muebles que aporta e integra el socio fundador Guillermo Solá (hijo) son los que recibiera en donación según instrumento privado protocolizado por la Escritura Nº 472 de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el suscripto Escribano, constando también la totalidad de los referidos bienes en el inventario de la misma fecha certificado por el Contador Público Nacional, doctor Héctor Mendilaharsu, en cuyo dictamen se especifican los respectivos valores, criterios de valuación y proporción de los aportes de cada socio fundador, formando parte el mismo de la presente escritura. c) Que en cuanto al otorgante señor Ricardo Antonio Solá, aunque concurre al acto constitutivo, no reviste el carácter de socio fundador, ya que no efectúa aporte alguno, manifestación que es ratificada por el mismo interesado. — Escritura número cuatrocientos setenta y ocho. Cesión. - En la ciudad de Salta, República Argentina, a diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho, comparecen, por una parte, los señores: **GUILLERMO SOLA**, M. I. Nº 3.890.471, casado en primeras nupcias con María Rosaura Francisca Pereyra Rozas, nacido el 25 de noviembre de 1916, de profesión ingeniero, domiciliado en Deán Funes 686 de esta ciudad; **MARIA ROSAURA FRANCISCA PEREYRA ROZAS DE SOLA**, L. C. Nº 9.460.455, casada en primeras nupcias con Guillermo Solá, nacida el 22 de setiembre de 1927, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en Deán Funes 686 de esta ciudad y por otra parte, las señoras: **MARIA TERESA SOLA DE FLUJEL**, L. C. Nº 6.673.574, argentina, nacida el 18 de abril de 1951, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en Alvarado 1139, departamento cuarto de esta ciudad; **MARIA EMILIA SOLA**, D. N. I. Nº 12.790.999, soltera, argentina, empleada, nacida el 5 de Febrero de 1957, domiciliada en Deán Funes 686 de esta ciudad, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y los primeros nombrados dicen: El ingeniero Solá cede y transfiere



a favor de María Emilia Solá, y la señora de Solá cede y transfiere a favor de María Teresa Solá de Flujel, sin cargo ni condición alguna, el derecho y carácter de socios de la Sociedad "GUILLERMO SOLA Construcciones Sociedad Anónima", constituida por Escritura Nº 475, de fecha 18 del corriente mes, ante el suscripto Escribano, pasando la cesionaria a ocupar sus lugares e integrando esta cesión el acto constitutivo de la Sociedad, el que declaran conocer y aceptar en todas sus partes, aceptando también esta cesión. Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe. Sigue a la escritura anterior que termina al folio mil setecientos diez y nueve. — Juan Pablo Arias, Escribano.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 1 de setiembre de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 939.000

e) 3-9-82

### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 46956

F. Nº 11721

#### Transferencia de Cuotas sociales de TRESKO DEPORTES S. R. L.

1. Contrato de fecha 05 de agosto de 1982.

2. Entre SERGIO ARMANDO SIMESSEN DE BIELKE, argentino, casado, de 36 años de edad, L. E. Nº 8.175.738, de profesión Contador Público Nacional y GRACIELA CERCENA DE SIMESSEN DE BIELKE, argentina, casada, de 26 años de edad, D. N. I. Nº 11.282.930, de profesión comerciante, ambos con domicilio en Caseros 1501 de esta ciudad, como Vendedores, y RICARDO ALBERTO REYNOSO, argentino, casado, de 32

años de edad, L. E. Nº 8.235.500, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Los Lapachos 15; ALICIA MONICA MARQUEZ, argentina, casada, de 25 años de edad, D. N. I. Nº 12.942.408, de profesión Ingeniera Agrónoma, con domicilio en Los Lapachos 15; ALBERTO BUYE SABATE, español, casado, de 48 años de edad, C. I. Nº 11.338.421, de profesión ingeniero, con domicilio en Deán Funes 348, quinto piso B y SARA TORRUELLA, española, casada, de 48 años de edad, C. I. Nº 11.486.338, de profesión comerciante, con domicilio en Deán Funes 348, quinto piso B, todos de la ciudad de Salta, como Compradores.

3. Los señores Sergio Armando Simesen de Bielke y Graciela Cercena de Simesen de Bielke, ceden y transfieren sus participaciones sociales en "TRESKO DEPORTES S. R. L.", consistentes en 104.000 (ciento cuatro mil) y 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 1.000 cada una, respectivamente, representativas de un capital nominal de \$ 110.000.000 (ciento diez millones de pesos), a los señores Ricardo Alberto Reynoso, 27.500 (veintisiete mil quinientos); Alicia Mónica Márquez, 27.500 (veintisiete mil quinientos); Alberto Buye Sabate, 27.500 (veintisiete mil quinientos) y Sara Torruella, 27.500 (veintisiete mil quinientos) cuotas respectivamente.

4. En esta transferencia quedan comprendidos todos los derechos y acciones que les corresponden y pudieren corresponderles a los socios vendedores, en concepto de capital, reservas, créditos y cualquier otro concepto, prestando, además, expresa conformidad a la administración social practicada hasta el día de la firma del contrato.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 31 de agosto de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 114.000

e) 3-9-82

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 46963

F. Nº 11728

#### CLUB EL CRIOLLO

Convócase a los señores socios del Club El Criollo, a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1982, a las 20 horas en pasaje A. Argentina Nº 1373, Salta-Capital, para considerar:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios económicos al 31 de marzo de 1979/1980 1981/1982. Aumento de cuota social.
- 2º Elección de Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
- 3º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea extraordinaria conjuntamente con el señor Presidente.

Dr. Alfonso J. Saravia - Pbro. Carlos E. Saravia  
Secretario Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 3-9-82

O. P. Nº 46949

F. Nº 11718

#### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLETICO SAN ISIDRO (Cafayate)

#### Convocatoria a Asamblea

Convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de setiembre de 1982, a las 20 horas, en el local de calle San Martín Nº 326 Cafayate, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Ingresos y Egresos.
- 2º Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección parcial de la H.C.D.
- 4º Designación de dos miembros para firmar el acta.

Imp. \$ 40.000

e) 3-9-82

O. P. N° 46948 F. N° 11709

**CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE****- EMBARCACION -  
Convocatoria**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19-9-82 a horas 10, en su sede social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Lectura y aprobación Memoria y Balance ejercicio 1980/81.

2º Renovación total de Comisión Directiva.

3º Modificación cuota societaria.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

**Julio Rojas**  
Secretario**Luis C. Gómez**  
Presidente

Imp. \$ 80.000

e) 2 y 3-9-82

**POSTERGACION DE ASAMBLEA**

O. P. N° 46965 F. N° 11736

**CLUB JUVENTUD UNIDA**

La Comisión Directiva del Club Juventud Unida de Rosario de Lerma, comunica a sus socios que la Asamblea General Ordinaria, con-

vocada para el día 3 de setiembre, fue postergada por razones de fuerza mayor para el día 10 de setiembre del corriente año a horas 21, en calle 9 de Julio 83, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del período comprendido entre el 1 de octubre de 1979 al 30 de setiembre de 1981.

3º Renovación total de la Comisión Directiva.

4º Incremento de la cuota social.

**Ramón Rodríguez**

Secretario

Imp. \$ 40.000

**Gerardo Martínez**

Presidente

e) 3-9-82

**RECAUDACION**

O. P. N° 46953

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior	\$ 263.303.800
Recaudación del día 2-9-82	\$ 3.726.000
<b>Total</b>	<b>\$ 267.029.800</b>